



Factura: 001-002-000004480



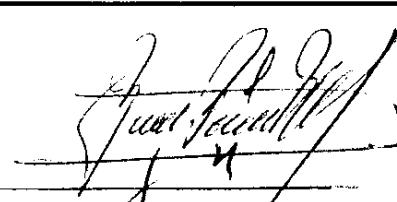
20150501005P02677



NOTARIO(A) BYRON HERNÁN BURBANO MORENO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

Escríptura N°:	20150501005P02677						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:4)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	059170948800 1		ACCIONISTA	GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) BYRON HERNÁN BURBANO MORENO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LATACUNGA

EN EL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA., DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE LOS MIL QUINCE, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, INTENDENCIA DE AMBITO N° SCVS:IRA:2016-047 DE OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA.- LATACUNGA, A VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIESCISEIS.- DOY FE-



2015	05	01	05	P 02677
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA


Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LATACUNGA

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA INTEGRAL
SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
OTORGADA POR:

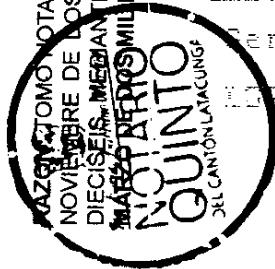
GOEZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

.JA.

En la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día viernes seis de noviembre del año dos mil quince, ante mi; Doctor BYRON BURBANO MORENO, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece el señor GOEZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE, en su calidad Gerente General y representante legal de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA





LTDA. EN LIQUIDACION, de según se desprende de la copia certificada del nombramiento que que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad y cantón Latacunga, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de: REACTIVACIÓN de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION con RUC número cero cinco nueve uno siete cero nueve cuatro ocho ocho cero cero uno (0591709488001), conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente



autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dia viernes dos de octubre del año dos mil quince, según se infiere del ejemplar original del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero siete uno tres ocho tres guion nueve (0500713839), domiciliado en El Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la reactivación de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el martes primero de junio del año dos mil cuatro, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, en aquel entonces Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito. misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el primero de abril del año dos mil cinco bajo la



partida número cero cuarenta y ocho; b) La Intendenta de Compañías de Ambato Doctora Alexandra Espín Rivadeneira mediante Resolución número S C V S punto I R A punto DOS CERO UNO CINCO punto CERO UNO SEIS (SCVS.IRA.2015.016) de fecha tres de febrero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha dos de marzo del año dos mil quince bajo la partida número ciento veintinueve declaró disuelta a la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos setenta y uno de la Ley de Compañías; y, c) La Junta General Universal de Socios celebrada el dia viernes dos de octubre del año dos mil quince resolvió: absorber las pérdidas acumuladas de la compañía y Reactivar a la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a la vez que autorizó al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública reactivación, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO,



en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en el literal c) constante en la cláusula segunda de este instrumento, declara: Reactivada a la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: El compareciente señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento: a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y, b) Que su representada actualmente se encuentra al dia en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías - QUITA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es indeterminada.- SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueron necesarios para la plena validez de esta escritura - Hasta aquí la minuta que junto con



los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en toda y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas, profesional del derecho afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matricula número uno ocho guión dos mil siete guión doscientos veinte.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.- Así como de que el compareciente me presentó la cédula de ciudadanía.-

GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ARDRAADE

0500413839

NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELUDOS Y NOMBRES:
SEGOVIA ANDRADE
GONZALO ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
ALAUSI
TIXAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-07-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N. 050071383-9

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / Ocupacion
ABOGADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SEGOVIA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANDRADE TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2013-03-08

FECHA DE EXPIRACION

2023-03-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR



SEGUNDO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES CNE

003

003 - 0227

0500713839

NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA

SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

COLONIA/EPARQUIA

KENNEDY

PARROQUIA

1

6

ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.047

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, fue disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.016 de 03 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el 02 de marzo de 2015;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Latacunga, el 06 de noviembre de 2015;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-041-M y SCVS-IRA-COAC-2016-036-M, de 08 de marzo de 2016, certifican que la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de control nro. SCVS.IRA.2016.067 de 05 de febrero de 2016 y mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.045 de 08 de marzo de 2016, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,



EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los notarios Quinto del cantón Latacunga y Trigésima Segunda del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 08 de marzo de 2016

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP	
Expediente: 153587		
Trámite: 2424		



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES
Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



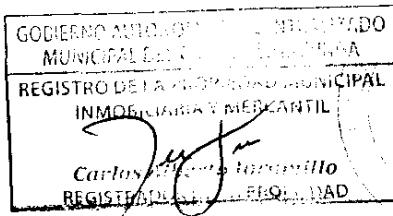
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN.- Ambato, viernes once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2.016), 10h12.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2016.047, de 08 de marzo de 2016, respecto a la reactivación de la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, siento por tal que, se ha realizado una publicación del Extracto de la escritura de reactivación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2.016).

Dr. Santiago Silya Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga - Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada ante el Dr. Byron Burbano Moreno, Notario Público Quinta de este cantón, el seis de noviembre del año dos mil quince, que contiene la reactivación de la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.**, inscrita el veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, bajo la partida N° 143/2016 contantes a fojas 264, a la 268, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además se ha tomado nota al margen de la partida principal de la constitución de dicha compañía inscrita bajo la partida 48/2005 la reactivación de la Compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.**, mediante resolución dictada por la Intendencia de Compañías de Ambato dentro del artículo Cuarto. - Latacunga, veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis./r.g.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

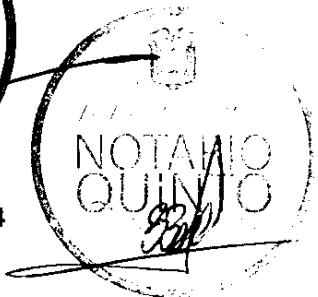
**LATACUNGA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Nº 076273



Latacunga 12 de abril del 2014



Sr. Ab. Gonzalo Estuardo Segovia Andrade

Latacunga, Av. Amazonas 2-91 Gral. Maldonado.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE "LOGINSA" CIA. LTDA.** En sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de Compañía para un periodo de dos años.

Como Gerente tendrá Ud. La representación legal de Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE "LOGINSA" CIA. LTDA. Celebrada el 1 de Junio 2004 ante el Notario Dr. Ramiro Dávila Silva Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, e inscrita en Registro Mercantil con el número 048 de fecha 1 de Abril del 2005.

Ud. Dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

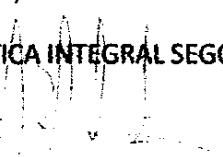
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en fojas,

Latacunga a 12 NOV 2015

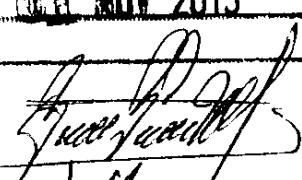
Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

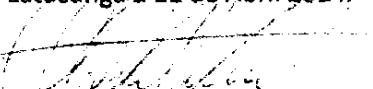
Por "LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE" CIA. LTDA.


Arq. Juan Carlos Segovia Andrade

PRESIDENTE DE COMPAÑIA


Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE "LOGINSA CIA. LTDA. Que se me confiere el nombramiento precedente Latacunga a 12 de Abril 2014.


Gonzalo Segovia Andrade

GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA

Ci.0500713839 ECUATORIANO

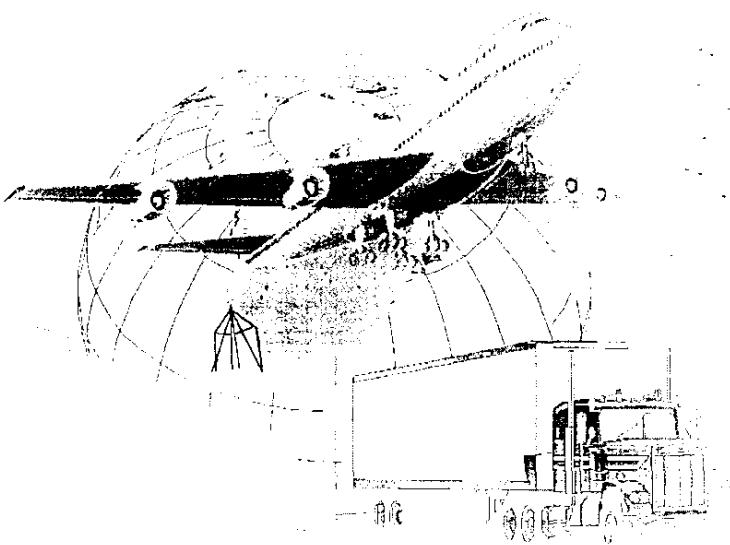


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Latacunga, siendo el día viernes dos de octubre del año dos mil quince, a las 09h00 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Av. Amazonas No. 291 y Gral. Maldonado, perteneciente al cantón Cotopaxi Provincia de Latacunga, se encuentran reunidos los señores socios, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al Expediente de esta Junta: 1) SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, propietario de novecientas cincuenta participaciones; 2) SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS, propietario de treinta participaciones; y 3) HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL, quienes comparecen debidamente representados por la señora BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN quien comparece por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge sobreviviente y heredera universal de quien en vida se llamó SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL conforme lo justifica con la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Pujilí con fecha siete de julio del año dos mil trece, que se adjunta al expediente de esta junta, propietario veinte participaciones. Todas las participaciones tienen un valor de un dólar americano cada una, por consiguiente, al encontrarse presente el cien por ciento del capital social. Los socios de común y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios y mociona que se trate el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de la compañía.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.**
- 3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL.**

Oficina Principal:
Calle Principal s/n y Panamericana Sur, Vía a Salache
Teléfonos: 2810-401 / 091982897
E-mail: loginsa2005@yahoo.com
Latacunga - Ecuador





Toma la palabra el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO quien apoya la moción presentada por el señor Presidente, moción que es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad del capital social, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de la compañía.-

Interviene el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO y manifiesta que, como es de conocimiento de la junta de socios en el balance general del ejercicio económico 2014 se reflejaron pérdidas acumuladas que superan al 50% del capital social, razón por la cual la Superintendencia de Compañías mediante la resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, resolvió declarar disuelta a nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, razón por la cual la compañía actualmente se encuentra en liquidación. En consideración a lo expresado señala que se hizo indispensable que la junta de socios se reúna y tome una resolución al respecto, para lo cual indica que una vez realizadas las consultas tanto en Contabilidad de la compañía así como con el asesor legal, se ha determinado que la mejor solución que podemos adoptar es la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía para lo cual se tomará como base para que la esta junta de socios analice esta propuesta y tome una decisión lo que se encuentra previsto en las doctrinas número 105, y 106 dictadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales manifiestan en la parte pertinente que los socios podrán reponer el capital perdido por las pérdidas excesivas, mediante absorción de las pérdidas con el efectivo aporte patrimonial que realicen los socios, pero cabe aclarar que este aporte que realizarían los socios no podrá ser considerado como créditos de éstos frente a la compañía, pues como manifiestan las referidas doctrinas tales aportes son a fondo perdido y por consiguiente irrecuperables. Tomando como base lo manifestado indica que dentro de la contabilidad de la compañía existe una cuenta denominada prestamos por pagar Gonzalo Segovia cuyo saldo a la fecha es suficiente para cubrir el valor de las pérdidas acumuladas, siendo él acreedor de dicha cuenta por lo cual posee un crédito a su favor frente a la compañía, por lo que da su expreso consentimiento para que se utilice parte de dicho crédito, para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía y de esta forma subsanar la causal de disolución que motivó para que la Superintendencia de Compañías dicte la resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, declarando la disolución de nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios.

Toma la palabra el socio SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS y manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Gerente General, por lo que mociona que la junta general

mociona que la junta de socios resuelva reactivar a la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden del día acordado por esta junta universal de socios se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, y se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social la junta general universal de socios **RESUELVE: a) Reactivar a la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden del día acordado por esta junta universal de socios, se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince; y, b) Autorizar al represente legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado:

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL.- Toma la palabra la señora BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN quien manifiesta que es su decisión ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del socio señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, es decir las VEINTE participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a los **HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL** para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía es decir VEINTE participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE: Autorizar a los HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL** para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, es decir VEINTE participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas declara un receso para que se redacte el acta.

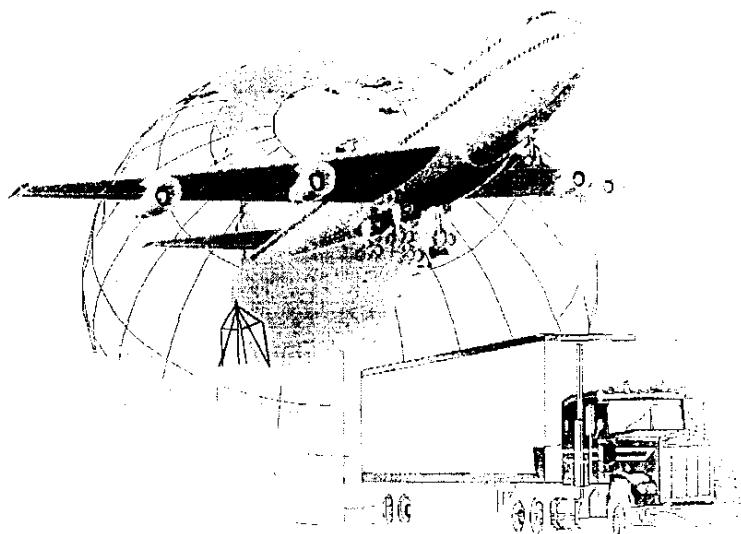
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las doce horas, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por todos los socios sin modificaciones.



universal de socios resuelva absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: prestamos por pagar Gonzalo Segovia dentro de la cual el socio SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO posee un crédito de éste frente a la compañía, considerando que el socio antes nombrado ha consentido se utilice dicho crédito para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía, con la cuenta pérdidas acumuladas, y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin de subsanar la causal de disolución, moción que es sometida a votación, y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: prestamos por pagar Gonzalo Segovia dentro de la cual el socio SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO posee un crédito de éste frente a la compañía, considerando que el socio antes nombrado ha consentido se utilice parte de dicho crédito para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía, con la cuenta pérdidas acumuladas, y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin de subsanar la causal de disolución.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.- Interviene el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO y manifiesta a la junta de socios que una vez adoptada la resolución constante en el punto anterior es necesario que esta junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta, que con la resolución adoptada por esta la junta de socios en el punto anterior, se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Superintendencia de Compañías dicte la resolución de disolución signada con el número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, mediante la cual se resolvió la disolución de nuestra compañía, por estar inmersa en la causal establecida en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene el señor SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS y

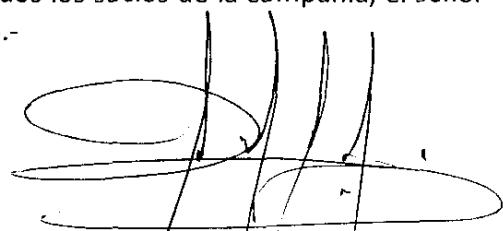




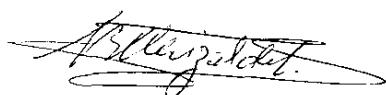
El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas treinta minutos, para constancia de lo resuelto, firman en tres ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el secretario que certifica.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Segovia Andrade Gonzalo Estuardo".

SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL- SOCIO

A handwritten signature in black ink, enclosed in a decorative oval frame. It appears to read "Segovia Andrade Juan Carlos".

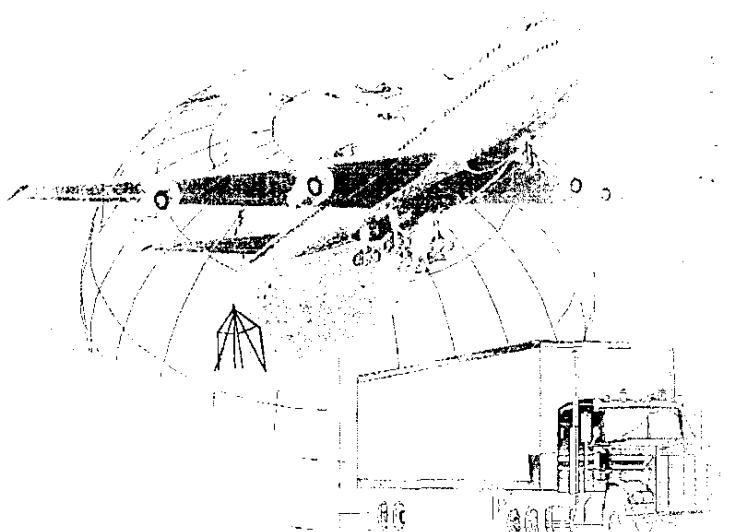
SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS
PRESIDENTE-SOCIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Herederos de Segovia Andrade Mario Gabriel".

HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL
SOCIO

Representados por la señora
BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN

Oficina Principal:
Calle Principal s/n y Panamericana Sur, Vía a Salache
Teléfonos: 2810-401 / 091982897
E-mail: loginsa2005@yahoo.com
Latacunga - Ecuador





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, representante legal de la empresa LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA con RUC Nro. 0591709488001 y dirección AV. AMAZONAS 2-91 GENERAL MALDONADO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Mosquera Alcocer'.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 06 de noviembre de 2015

Validez del certificado: 30 días

DIGITALIZADO
Recepcionado NPT Fecha: 1/1/2015
Recibido por: _____
Firma: _____

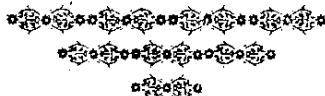
REPUBLICA DEL ECUADOR



0000319086

NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL
Ab. FERNANDO TORRES DONOSO



Copia PRIMERA

De la Escritura PÓSSESSION EFECTIVA

Otorgada el 7 de JULIO del 2013

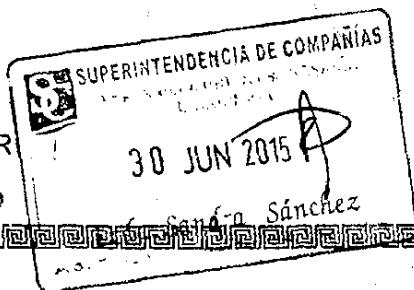
Por NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ

A favor de BERTHA JUVENTH MERIZALDE LMITON

\$ 1 ND.

PUJILÍ - ECUADOR

TELÉFONO: 724-689





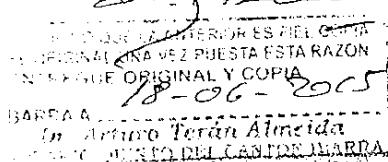
SEÑOR NOTARIO:

Yo, Bertha Judith Merizalde Leiton, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco con la siguiente petición:

Al fallecimiento de mi cónyuge señor Mario Gabriel Segovia Andrade, hecho acaecido el 20 de junio del 2.013, sin dejar descendencia ni ascendencia, quedando como única y universal heredera la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente, como consta de las partidas de Registro Civil que se agrega.

Como bienes de fortuna quedaron los siguientes:

UNO.- Un departamento signado con el número D-doscientos dos, bloque B veinte y ocho; y, secadero número doscientos dos del Grupo Andrés de Santa Cruz, sector uno de los Multifamiliares Turubamba Alto, de la parroquia Chillogallo del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de las siguientes características: LINDEROS DEL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NÚMERO D- DOSCIENTOS DOS: NORTE, área tributaria en seis metros sesenta centímetros; SUR, área tributaria, escalón sur en seis metros setenta centímetros; ESTE, grupo San Andres de Santa Cruz " A ", bloque veinte y siete, en seis metros ochenta centímetros; OESTE, departamento doscientos uno acceso de circulación de departamentos, en un metro quince centímetros; dos metros cincuenta y cinco centímetros, área tributaria, en cuatro metros diez centímetros: ARRIBA, departamento trescientos dos en cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; ABAJO, departamento ciento dos en cuarenta y cinco metros cuadrados; área tributaria en cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Con una superficie total de cuarenta y nueve metros cuadrados; y, una alícuota del cero coma veinte por ciento.- LINDEROS DEL SECADERO NÚMERO S- DOSCIENTOS DOS: NORTE, área tributaria en un metro sesenta centímetros; SUR, circulación de ingreso en un metro sesenta centímetros; ESTE, secadero del departamento quinientos uno, en dos metros noventa centímetros; OESTE, área tributaria en dos metros noventa centímetros. ARRIBA, ciento abierto en cuatro metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. ABAJO, departamento quinientos dos en cuatro metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Con una superficie total de cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros



1 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
2 PUJILÍ.- Recibido el día de hoy
3 domingo siete de julio del dos
4 mil trece, a las 10H00, con una
5 copia igual al original, partidas
6 del registro civil, una
7 escritura pública y otros
8 documentos.

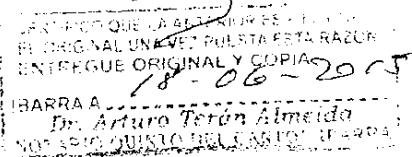
9

10

11 El Notario



12
13
14 En la ciudad de Pujili, hoy día
15 domingo siete de julio del dos
16 mil trece, a las diez horas
17 quince minutos, ante mi, Abogado
18 Fernando Torres Donoso, Notario
19 Primero de este Cantón, comparece
20 la señora Bertha Judith Merizalde
21 Leiton, con el objeto de rendir
22 su declaración juramentada. Al
23 efecto juramentada que fue en
24 legal y debida forma y prevenida
25 sobre la gravedad de las penas
26 por perjurio y de decir verdad
27 con claridad y exactitud,
28 preguntada con relación al texto
29 de su demanda, dice que al





cuadrados; y, con una alícuota de cero coma cero dos por ciento. Predio adquirido por compra a Ediuson Hernán Rubio Hidalgo, mediante escritura celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

DOS.- Una cuenta de ahorros en el Banco Pichincha número 3229079300.-

TRES.- Un papel comercial en el Banco Pichincha número de Operación 924195; número de título 000000010.056.

CUATRO.- Acciones en la Compañía Logística Integral Segovia Andrade LOGINSA CIA LTDA.

Por lo expuesto y fundada en la documentación presentada y al tenor del Art. 674, y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y, art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial en vigencia, comparezco ante usted y solicito se sirva concedernos la Posesión Efectiva Pro indiviso de los bienes de mi fallecido cónyuge .

La cuantía es indeterminada

Firmo con mi Abogado patrocinador

Walter Olmo
ABOGADO
Mat. Prof. N° 05-2010-73 F.A.J.

100071877-3

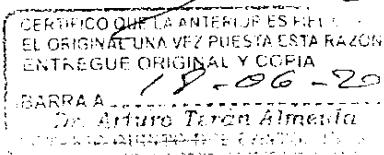
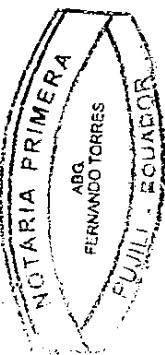
Dr. Arturo Terán Almida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
18-06-2015



1 ESCRITURA. No. 2013.05.04.01.P1336

2

3 NOTARIA PRIMERA.- Pujili, 7 de
4 julio del 2013. las 10H30.- La
5 señora Bertha Judith Merizalde
6 Leiton, por sus propios y
7 personales derechos, comparece
8 ante el suscrito Notario y
9 manifiesta ser cónyuge
10 sobreviviente del señor Mario
11 Gabriel Segovia Andrade, quien
12 falleció el veinte de junio del
13 dos mil trece, sin dejar
14 descendencia ni ascendencia,
15 quedando la compareciente como su
16 única heredera en calidad de
17 cónyuge sobreviviente, lo cual
18 justifica con las partidas de
19 defunción y matrimonio que se
20 agregan.- Como bienes de fortuna
21 quedaron los siguientes: UNO.- Un
22 departamento signado con el
23 número D Doscientos dos- bloque
24 B veinte y ocho; y, secadero
25 número Doscientos dos del Grupo
26 Andrés de Santa Cruz, sector uno
27 de los Multifamiliares Turubamba
28 Alto, de la parroquia Chillogallo
29 del Cantón Quito, Provincia de

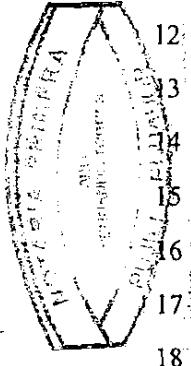


NOTARIA PRIMERA
PUJILI

AB. FERNANDO TORRES D.



1 fallecimiento de mi cónyuge señor
2 Mario Gabriel Segovia Andrade,
3 sin dejar descendencia ni
4 ascendencia, quedando la
5 compareciente como su legítima
6 heredera en calidad de cónyuge
7 sobreviviente, dejando a salvo el
8 derecho de terceros. Leída que le
9 fue por mi el Notario en alta voz
10 e íntegramente a la
11 compareciente, se afirma en la
12 misma, se ratifica y firma en
13 unidad de acto con el suscrito
14 Notario que da fe.



19 Bertha Merizalde Leiton
20 *180071877-3*

21

22

23

24

25

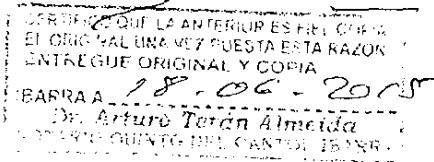
El Notario

26

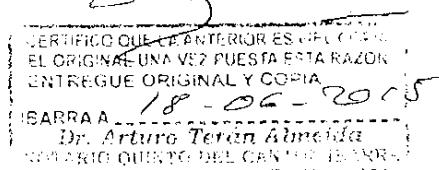
27

28

29



1 cero coma veinte por ciento.-
2 LINDEROS DEL SECADERO NÚMERO S -
3 DOSCIENTOS DOS. NORTE, área
4 tributaria en un metro sesenta
5 centímetros; SUR, circulación de
6 ingreso en un metro sesenta
7 centímetros; ESTE, secadero del
8 departamento quinientos uno, en
9 dos metros noventa centímetros;
10 OESTE, área tributaria en dos
11 metros noventa centímetros:
12 ARRIBA, cielo abierto en cuatro
13 metros cuadrados sesenta y cuatro
14 decímetros cuadrados :ABAJO,
15 departamento quinientos dos en
16 cuatro metros cuadrados con
17 sesenta y cuatro decímetros
18 cuadrados. Con una superficie de
19 cuatro metros cuadrados sesenta y
20 cuatro decímetros cuadrados; y,
21 una alicuota de cero coma cero
22 dos por ciento.- Predio adquirido
23 en la forma como se indica en la
24 petición. DOS.- Una cuenta de
25 ahorros en el Banco Pichincha
26 número 3229079300.- TRES.- Un
27 papel comercial en el Banco
28 Pichincha número de Operación
29 924195.- CUATRO.- Acciones en la



NOTARIA PRIMERA
PUJILI

AB. FERNANDO TORRES D.



1 Pichincha, bajo el Régimen de
 2 Propiedad Horizontal, dentro de
 3 los siguientes linderos: LINDEROS
 4 DEL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL
 5 NÚMERO D - DOSCIENTOS DOS: NORTE,
 6 área tributaria en seis metros
 7 sesenta centímetros; SUR, área
 8 tributaria, escalón sur en seis
 9 metros setenta centímetros; ESTE,
 10 grupo San Andrés de Santa Cruz "
 11 A "bloque veinte y siete en seis
 12 metros ochenta centímetros;
 13 OESTE, departamento doscientos
 14 uno acceso de circulación de
 15 departamentos, en un metro quince
 16 centímetros; dos metros cincuenta
 17 y cinco centímetros; área
 18 tributaria, en cuatro metros diez
 19 centímetros: ARRIBA. Departamento
 20 trescientos dos en cuarenta y
 21 nueve metros cuadrados con
 22 cincuenta decímetros cuadrados:
 23 ABAJO, departamento ciento dos en
 24 cuarenta y cinco metros
 25 cuadrados; área tributaria en
 26 cuatro metros cuadrados cincuenta
 27 decímetros cuadrados. Superficie
 28 total de cuarenta y nueve metros
 29 cuadrados; y, una alicuota del

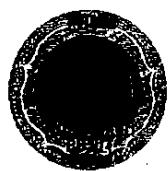
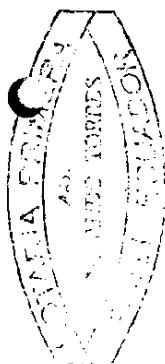
Sr. J. S. S.

DEclaro que el documento es falso.
 El original una vez puesta esta razón
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 BARRA A. 18-06-2015
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN ISBARRA



.../

otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Pujilí en la misma fecha de su celebración.



El Notario

S. - José S.

18-06-2005

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES MI COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

IBARRA A.....
Dr. Arturo Torón Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



NOTARIA PRIMERA
PUJILI

AB. FERNANDO TORRES D.



1 Compañía Logistica Integral
 2 Segovia Andrade LOGINSA CIA LTDA.
 3 Por las consideraciones antes
 4 expuestas se resuelve: a) Con las
 5 partidas del Registro Civil se
 6 prueba el fallecimiento del señor
 7 Mario Gabriel Segovia Andrade; b)
 8 Con la declaración de la
 9 peticionaria se prueba que al
 10 fallecimiento del causante no
 11 quedaron descendientes ni
 12 ascendientes. C) Con la escritura
 13 y otros documentos se prueba la
 14 existencia de los bienes. Por lo
 15 expuesto se concede a la señora
 16 BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN,
 17 en calidad de cónyuge
 18 sobreviviente, como única y
 19 universal heredera la Posesión
 20 Efectiva proindiviso de los
 21 bienes del señor MARIO GABRIEL
 22 SEGOVIA ANDRADE, dejando a salvo
 23 el derecho de terceros. Entrego
 24 copia de todo lo actuado para la
 25 inscripción en el Registro de la
 26 Propiedad correspondiente. Dejo
 27 copia y entrego la documentación
 28 adjunta.-

29

Se..

Sr. José Sánchez



ESTA ES LA ÚNICA COPIA
QUE HA DE SER LA ÚNICA VÉZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTRE QUE ORIGINAL Y COPIA
18-06-2015
BARRA
Dr. Arturo Terán Abencida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN PUJILI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000213 - 49

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, el día de hoy, 20 DE JUNIO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIO GABRIEL SEGOVIA ANDRADE. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, 20 DE JUNIO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. JENNY VELA COD: 101-02-33.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: BERTHA MERIZALDE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GONZALO SEGOVIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TARCILA ANDRADE.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA SENDEROS DE PAZ . Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: DANNY PAUL GUAMANIN PEREZ, cédula/pasaporte No. 1722220231, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C. 0500668009 DEL FALLECIDO CAUSAS: HIPERTENSION INFRACRANICA, METASTASIS CEREBRALES Y HEPATICAS, METAMONIA MALIGNO METASTASICO

SENIR CO QUE LA ANTERIOR ES UNA GAFIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
18-06-2015
SARRA A
Dr. Arturo Terán Almeida
ESTARÉ QUITO JUN 2015 POR TANTO

Firma del Solicitante

DANNY PAUL GUAMANIN PEREZ

firma del delegado

JACKELINE ANTUNISH KUJA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE JUNIO DE 2013

Impreso por: JANTUNISH, QUITO, 20 DE JUNIO DE 2013

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integri

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

S. J. S.

JERIFICO QUE LA ANTERIOR ES UNA COPIA FIEL AL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

SARRA A
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN HUACUNGA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y CEDULACION

No. 0030

AÑO..... LUGAR..... FECHA..... 10/06/2008
DIA MES AÑO

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PREVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE
IDENTIFICACIONES Y CEDULACION



BANCO PICHINCHA

En confianza

CUENTA DE AHORROS

Serie N°

3229079300

0500665009 SEDOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL

FECHA	NUM. DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
1 19/06/2013	RETIRO ATM BP UGSAI RAPHAEL 1	-300,00	15.497,89
2 19/06/2013	42-SP1-1E53 TES.HAB. FONDO PRESTA	+643,81	16.141,50
3 19/06/2013	114 DIBRADO	-0,03	16.141,47
4 19/06/2013	471 COSTO OPER. CASH	-0,27	16.141,20
5 20/06/2013	RETIRO	-5.000,00	11.141,20
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS
ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.

D. J. S. *[Signature]*
ESTE DOCUMENTO ANTERIOR ES UN COPIA
DE ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
18-06-2015
BARRA A. Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CÓDIGO 1

Nº 000002553937 USD 5.00

NOTARIO
QUINTO
DE LA MESA DE IBARRA

040253680

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

En San Vicente de Pusir provincia de Carchi. veinte y seis
 Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, hoy día de
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARIO GABRIEL SEGOVIA ANDRADE nacido en
 TIXAN 062154020, el 14 de AGOSTO 1953, de 1953, de nacionalidad Ecuatoriana 239, de
 profesión Profesor Primario P3, con Cédula Nº 05-0366800-0, domiciliado en Ibarra, de
 estado anterior soltero ; hijo de GONZALO SEGOVIA 100305915 y de
 TARCILA ANDRADE.

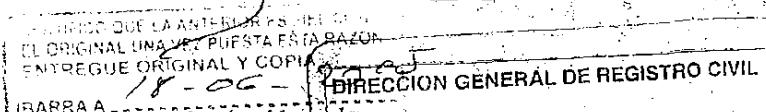
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BERTHA JU-
 DITH MERIZALDE LEITON, nacida en LA LIBERTAD 040153470, el 27 de Sep-
 tiembre 270952, de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana 239, de profesión Empleada Pública 239, con
 Cédula Nº 10-0071877-3, domiciliada en San Vicente de Pusir, de estado anterior soltera ;
 hija de CARLOS MERIZALDE 090253680 y de MARUJA LEITON.

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Vicente de Pusir FECHA: 26/12/79

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0591709488001
RAZON SOCIAL: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: LOGINSA CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO
CONTADOR: TAPIA SARZOSA LORENA JEANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/06/2004	FEC. CONSTITUCION:	01/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	13/06/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. AMAZONAS Número: 2-81 Intersección:
GENERAL MOLDONADO Piso: 1 Oficina: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A FARMACIAS CRUZ AZUL Teléfono Trabajo:
098224085 Celular: 091551738

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

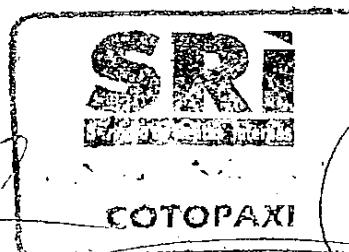
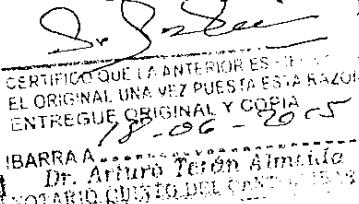
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: I REGIONAL CENTRO II COTOPAXI

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CEMPA001111

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE BANCHE/Fecha y hora: 22/06/2012 10:27:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0591709488001

RAZON SOCIAL: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

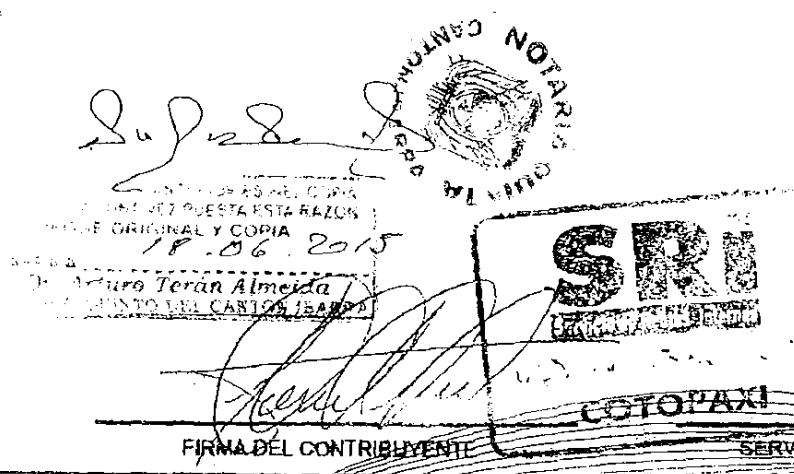
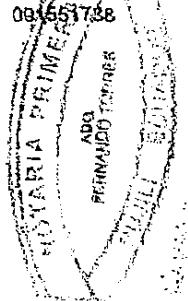
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	LOGINSA CIA LTDA				01/06/2004
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. AMAZONAS Número: 2-91 Interscón: GENERAL Maldonado Referencia: DIAGONAL A FARMACIAS CRUZ AZUL Piso: 1 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 098220085 Celular: 099557088



Usuario: CEMP091111 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SÁNCHEZ Fecha y hora: 22/06/2012 10:27:57

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 26547

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
LOGÍSTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 153587 - 2005 RUC: 0591709488001

DIRECCIÓN: RIO LANGOA Y CINCO DE JUNIO No. 175 BARRIO: SAN FELIPE

CIUDAD: LATACUNGA TELÉFONO: 2811606

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 01/04/2055

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.000.0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Lcda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECTA DE EMISIÓN: 09/08/2011 11:05:54

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

sandrasr

S. Sánchez

CERTIFICO QUS LA ANTERIOR ES UNA COPIA	
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON	
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA	
IBARRA A	18-06-2011
Dr. Arturo Terán Almeida	
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 153587

Usuario: sandrasr

Nombre: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	ES00071383	SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	950,0000	
2	A.0501009051	SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
3	E.0500688009	SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/05/2005 16:32:59

Lcda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2011 12:06:54

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

S. Sanchez
SANDRA SANCHEZ RUALES
NOTARIO UNA VEZ PUESTA ESTA FIRMA
ENTRIBUE ORIGINAL Y COPIA
18-03-2011
IBARRA A.
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



ESTADO ECUATORIANO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS DEL ECUADOR

Expediente: 153587

Usuario: amparof

Nombre: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

No.	Identificación	Nombre	Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):		Capital I
			Nacionalidad	Tipo Inversión	
1	0500713839	SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	950,00
2	0501009054	SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	30,00
3	0500668009	SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	20,00
				Total (USD \$):	1.000,00

Capital actualizado a la fecha: 20/05/2005 16:32:59

Fecha de Emisión: 23/05/2005 09:00:31

Ing. Amparo Fernández
Delegada del Secretario General

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ESTE DOCUMENTO FUE ANTERIORMENTE SUSTITUIDO POR EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A. Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUÍMICO DEL CANTÓN IBARRA
18-06-2005





Señor Gonzalo Estuardo Segovia Andrade

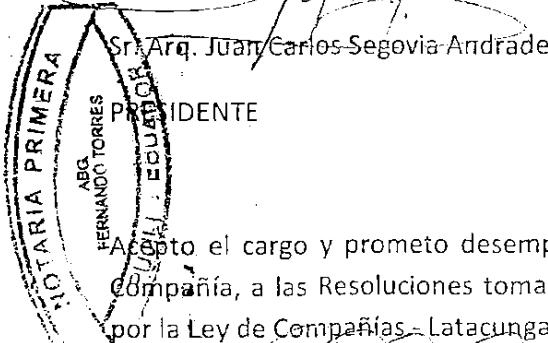
Presente.-

De mis consideraciones;



Me es grato comunicarle a usted que en la Junta General de Accionistas y Universal de socios de compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día 1 de Abril del 2011, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación legal de la misma por un periodo de TRES años, conforme consta en la cláusula Decima Primera de los Estatutos Sociales, Otorgado ante el Dr. Ramiro Dávila Silva.- Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 1 de Junio del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga en 01 de Abril del 2005.

Atentamente;



Acpto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y lo dispuesto por la Ley de Compañías - Latacunga 4 de Abril del 2011.

Sr. Gonzalo Estuardo Segovia Andrade

CI: 0500713838-9

ESTA COPIA DE LA ANTERIOR ES UNA COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICO QUE LA FIRMA ANTES MENCIONADA
EN EL DOCUMENTO ANTERIOR CORRESPONDE A
PERCANTIN GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE
14-06-2005

IBARRA, 07 DE ABRIL DEL 2011.

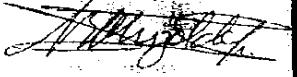
EL REGISTRADOR

DR. GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO GENERAL DE REGISTRO NACIONAL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100071877-3

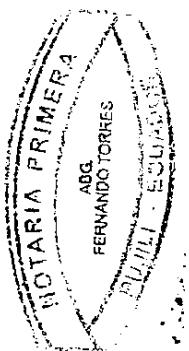
MERIZALDE LEITON BERTHA JUDITH
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
27 SEPTIEMBRE 1952
001- 0219 00421 F
CARCHI / ESPEJO
EL ANGEL 1952





EQUATORIANA***** V234313442

CASADO MARIO GABRIEL SEGOVIA
ESTADOCIAL
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
INSTRUCCION
CARLOS MERIZALDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA PASTORA LEITON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR FECHA DE NACIMIENTO
29/08/2007
FECHA DE EXPEDICION
REN 2506545
Pch 

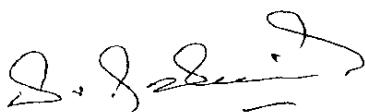


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0105 1000718773
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MERIZALDE LEITON BERTHA JUDITH

PICHINCHA	PROVINCIA	CIRCUISCRIPCION	2
QUITO		QUITUMBE	
CANTÓN		PARROQUIA	
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA			





EN TANTO QUE EL ANTERIOR FUE RECIBIDO
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
18-06-2015

IBARRA A.
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



Imprimir Papel Comercial

**BANCO PICHINCHA**

En confianza.

**BANCO PICHINCHA**

En confianza.

**PAPEL COMERCIAL****A LA ORDEN DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL**

Nro. de Operación 924185

Nro. de Título 000000010-056

VALOR 20,000.00 USD

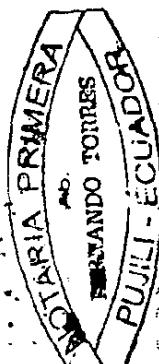
CLASE : E

SERIE : 3

DOMICILIO PRINCIPAL : AV. AMAZONAS 4560 Y PEREIRA Quito - Ecuador

CONSTITUCION : BANCO PICHINCHA C.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada el 11 de abril de 1906 ante el Escribano Fernando Avilés Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 5 de mayo de 1906, bajo la denominación de Banco del Pichincha C.A.

CONTRATO DE EMISIÓN : Cotebrado el 20 de Abril de 2012



GARANTIA : General

PLAZO : 180 días contados desde la fecha en que se puso en circulación la presente obligación de corto plazo

TASA DE INTERES : Sin cupón de Intereses

AMORTIZACION : Al vencimiento, mediante la presentación del presente título

FECHA DE CIRCULACION : 7 de Marzo de 2013

AGENTE PAGADOR : BANCO PICHINCHA C.A. , en las siguientes oficinas :

QUITO : Av. Amazonas 4560 y Pereira, Piso 8to Balcón de Servicios Corporativos Telf. (593 2)2981143 - Fax(593 2)2931143

GUAYAQUIL : Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Piso 8to, Balcón de Servicios Corporativos, Telf.(593 4)2692092.

CUELECA solano y Av. 12 de Abril Piso 1ero, Balcón de Servicios Corporativos. Telf. (593 7)2848800

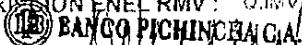
REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS : BONDHOLDER REPRESENTATIVE S.A.

Dirección AV 12 de Octubre N24-660 y Francisco Salazar, Edificio Concorde, Piso 11, Quito- Ecuador

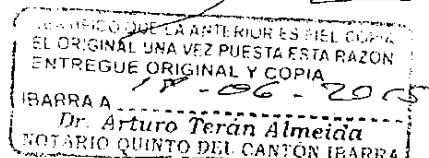
Teléf. (593 2) 2901-616, 2907-235, 2520-714

Email info@bondholder.com

NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL RMV : Q.IMV 2012.5904



del 13 de Noviembre de

Alba Meranjo B.
Jefe de Agencia Multisegmentos
Agencia Punto Pago SurFIRMA AUTORIZADA
BANCO PICHINCHA C.A.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 70310

Jueves, 12/09/2013, 12:10:34



Causante (s)

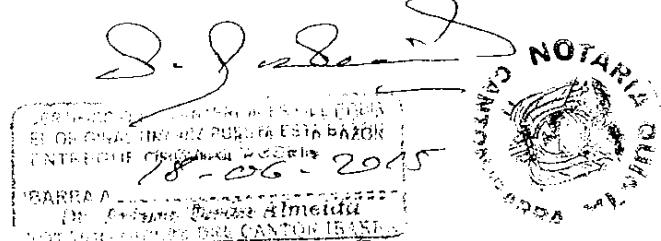
Señor: MARIO GABRIEL SEGOVIA ANDRADE.-

Beneficiario (s)

Señora: BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable:-


CARLOS PALLO





...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante
mí, en la fecha que consta el presente instrumento, y en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha
de su celebración.

DR. BYRON BURBANO MORENA
NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON LATACUNGA





Factura: 002-001-000012301



20161701032000339

24

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000339

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	17178

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0501009054
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°.SCVS.IRA.2016.047 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000339

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EVG..

RAZÓN.- Dando cumplimiento con el artículo tercero de la resolución No. SCVS.IRA.2016.047, de fecha 08 de marzo de 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ambato, en la que resuelve: a) APROBAR, la reactivación de la compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador. Siento razón de la misma en la matriz de Escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Logística Integral Segovia Andrade Loginsa Compañía Limitada."

Quito, a 16 de marzo de dos mil dieciséis.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. GABRIELA CADENA LOZA
Cédula: 0501009054